

Bergarako
Udala

KALIFIKATZEKO ETA LEGEZTATZEKO ESKAERA:
JARDUERARENA EDO JARDUERA-BAIMENA BEHAR DUEN INSTALAZIO
SAILKATUARENA

**SOLICITUD DE CALIFICACIÓN Y LEGALIZACIÓN DE ACTIVIDAD O INSTALACIÓN
CLASIFICADA SOMETIDA A LICENCIA DE ACTIVIDAD**

Esp. zk.a:

ESKATZAILEA / SOLICITANTE:

Izen abizenak edo sozietatearen izena / Nombre y apellidos o razón social			NAN-IFZ / DNI-NIF
Andoni Alberdi Gabirondo			15.374.526-S
Jakinarazpenetako helbidea / Domicilio a efectos de notificación		Herria / Población	K.P. / C.P.
Pol. ind. Larramendi, parcela I-1.		BERGARA	20.570
Probintzia	Herrialdea / País	Telefonoa(k)	e-posta / e-mail:
GIPUZKOA	EUZKADI	670.401.555	andoni@embalan3.com

NOREN ORDEZKARITZAN / EN REPRESENTACIÓN DE:

Izen abizenak edo sozietatearen izena / Nombre y apellidos o razón social			NAN-IFZ / DNI-NIF
EMBALAN 3, SISTEMAS DE EMBALAJE, S.L.			B-20949699
Jakinerazpenetako helbidea / Domicilio a efectos de notificación		Herria / Población	K.P. / C.P.
Pol. ind. Larramendi, parcela I-1.		BERGARA	20.570
Probintzia	Herrialdea / País	Telefonoa(k)	e-posta / e-mail
GIPUZKOA	EUZKADI	670.401.555	andoni@embalan3.com

JARDUERARI BURUZKO DATUAK / DATOS RELATIVOS A LA ACTIVIDAD:

Lekua (Kalea eta zenbakia) / Emplazamiento (calle y número)	Erref. Katastrala / Ref. catastral	Azalera / Superficie
Pol. ind. Larramendi, parcela I-2		2.832,07 m ²

Egingo den jarduera mota / Tipo de actividad a desarrollar

FABRICACIÓN Y MONTAJE DE ENVASES Y EMBALAJES INDUSTRIALES DE MADERA.

BAI / Sí .

Obra egingo al da?

¿ Van a realizarse obras?

Obra baimenaren espedientea hasita balego, kodea adierazi:

.Si se ha iniciado exp. de licencia de obra, indicar el código:

EZ / No

AURKEZTEN DIREN DOKUMENTUAK / DOCUMENTACIÓN PRESENTADA:

Eskaria eredu normalizatuan / Solicitud en modelo normalizado

Legalizazio proiektua / Proyecto de legalización

Beste batzuk / OtrosEl Proyecto de Construcción del pabellón fue presentado anteriormente, así como la COMUNICACIÓN DE EXENCIÓN.

Sinatzaileak inprimaki honetan eta erantsitako agirietan jasotako datuak benetakoak direla aitortzen du.

Halaber, honen jakitun da:

1.- Eskaera hau eta erantsitako agiriak aurkeztu izanak ez duela aukerarik ematen jarduera martxan jartzeko.

2.- Eskaera hau Udal Erregistroan aurkeztu behar duela eta, bertan erregistratu ondoren, araudiaren arabera dagozkion tasak eta zergak ordaindu behar dituela (gehienez ere 10 eguneko epean) Udal Kontuhartzaitzari. Epe horretan dagozkion ordainketa egiaztatu ezean, eskaera bertan behera uzten dela ulertuko da eta beste tramiterik gabe arxivatu egingo da.

3.- Inprimaki honetan jasotako datu pertsonalak Bergarako Udalaren titularitatekoak diren eta behar bezala baimenduta dauden fitxategietan sartuko direla. Datu horiek udal kudeaketarako bakarrik erabiliko dira, baina beste administrazio publiko bati edo besteren bati laga edo jakinarazi ahal izango zaizkie, abenduaren 13ko 15/1999 Lege Organikoan -Datu Pertsonalen Babesari buruzkoan- aurreikusitako kasuetan.

4.- Datuak eskuratzeko, ezeztatzeko, zuzentzeko eta aurka egiteko eskubideak erabili ahal izango dituela, ondorengo helbidera zuzenduta: Bergarako Udala. San Martín Agirre plaza, 1 - 20570 Bergara.

La persona firmante declara bajo su responsabilidad que son ciertos los datos recogidos en este impreso y en los documentos adjuntos

Además queda enterada de lo siguiente:

1. Que la presentación de esta solicitud y su documentación correspondiente no habilita a la puesta en marcha de la actividad.

2.- Que debe presentar esta solicitud en el Registro Municipal y, tras registrarla, abonar en el Departamento de Intervención Municipal (en el plazo máximo de 10 días) las tasas e impuestos que le correspondan según la normativa. Si en dicho plazo no se acreditara el abono correspondiente, se le tendrá por desistido de su petición y se archivará su solicitud sin más trámite.

3.- Que los datos personales contenidos en este impreso serán incorporados a diferentes ficheros debidamente autorizados titularidad del Ayuntamiento de Bergara. El uso de dichos datos se restringirá exclusivamente a la gestión municipal, pudiendo procederse a su cesión o comunicación a otras Administraciones Públicas o terceros en los supuestos previstos en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre de Protección de Datos de Carácter personal.

4.- Que podrá ejercer los derechos de acceso, cancelación, rectificación y oposición dirigiéndose a: Bergarako Udala. San Martín Agirre plaza, 1 - 20570 Bergara.

Lekua, data eta sinadura / Lugar, fecha y firma

12-06-2023

San Juan Aznoko Udala - Ayuntamiento de Bergara
20570 Bergara - Tel: 943 82 94 83 - www.embalan3.com

EMBALÁN 3 Sistemas de Embalaje, S.L.

*Pol. Ind. Larramendi, parcela I-2.
20.570 BERGARA (GIPUZKOA).*

**I.-PROYECTO DE ACTIVIDAD CLASIFICADA según Anexo I.C.
II.-PROYECTO CONTRAINCENDIOS.**



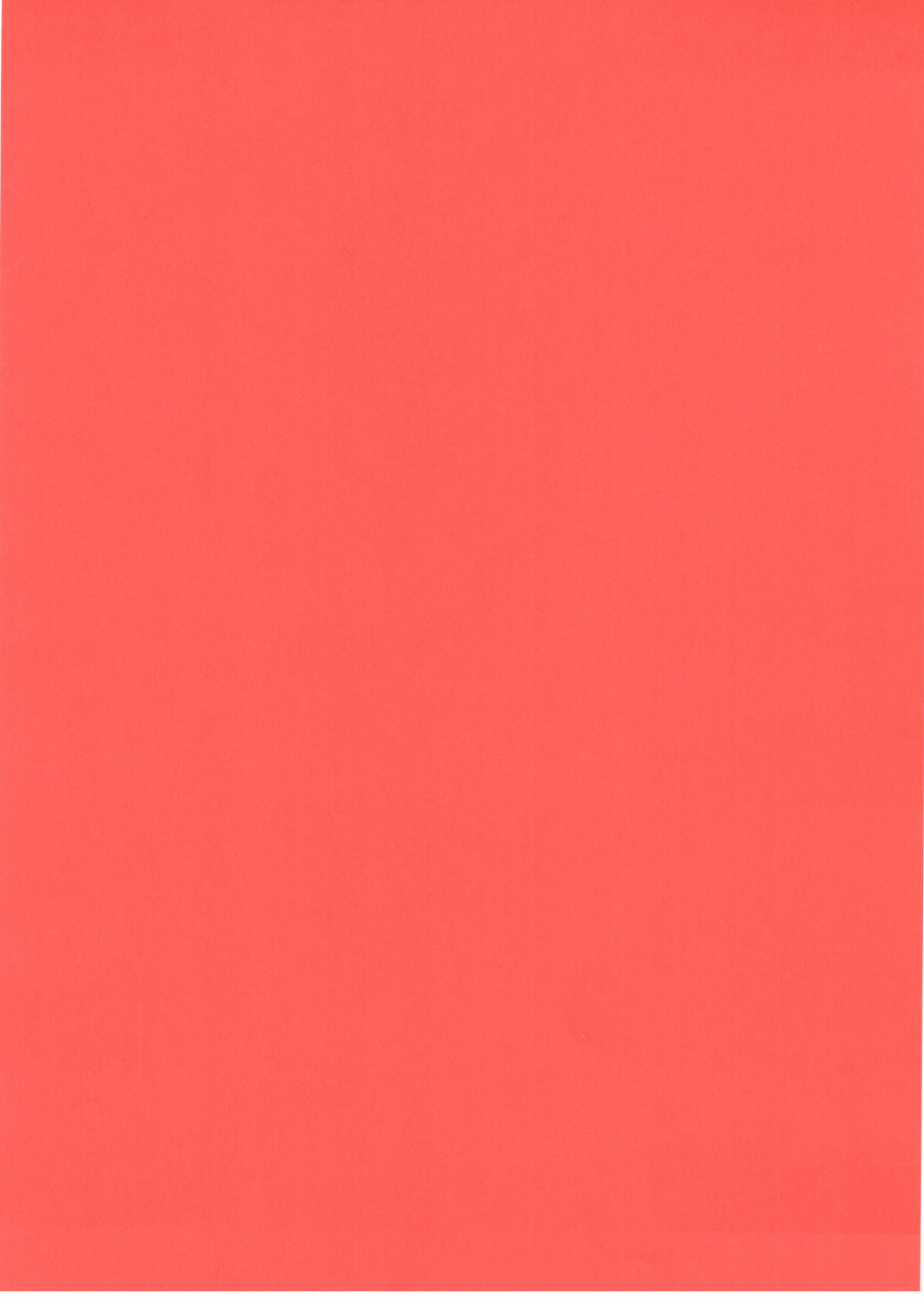
*Pol. Ind. Labegaraieta. C/Telleria 19.
20570 Bergara (Gipuzkoa)
Móvil 675.742.467
e-mail: f.mugica@tekniber.com
www.tekniber.com*

Mayo de 2023

*El Ingeniero Industrial
Fernando Múgica Múgica
Colegiado 1.801-G*

**FERNANDO
MUGICA MUGICA**

Firmado digitalmente por
FERNANDO MUGICA MUGICA
Fecha: 2023.05.08 17:56:30 +02'00'



MEMORIA

DOCUMENTO I

I-PROYECTO DE ACTIVIDAD.

INDICE

1- TITULAR DE LA ACTIVIDAD.

2- DOMICILIO DE LA EMPRESA Y DOMICILIO SOCIAL.

3- OBJETO DE LA MEMORIA.

4- CARACTERISTICAS GENERALES DE LA EMPRESA.

5- RELACION DE MAQUINARIA Y ELEMENTOS INSTALADOS E
INSTALACIONES.

5.1.-MAQUINARIA INSTALADA.

5.2.-INSTALACIONES.

6- ACTIVIDAD Y PROCESO DE TRABAJO.

6.1.-ACTIVIDAD.

6.2.-PROCESO DE TRABAJO.

7- MATERIAS PRIMAS A EMPLEAR Y PRODUCTOS A OBTENER.

7.1.-MATERIAS PRIMAS.

7.2.- PRODUCTOS A OBTENER.

8- EMISIONES CONTAMINANTES, SÓLIDOS, LIQUIDOS ,GASES.

8.1.-EMISIONES DE SÓLIDOS.

8.2.-EMISIONES DE LIQUIDOS.

8.3.-EMISIONES DE GASES.

9.-ALMACENAMIENTOS.

10- MEDIDAS CORRECTORAS.

11- NORMATIVA DE APLICACION GENERAL.

11.1.-ORDENANZAS MUNICIPALES Y NORMAS
URBANISTICAS.

11.2.-REGLAMENTO ELECTROTECNICO DE BAJA TENSION.

11.3.- LEY DE PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES.

12.-CONSUMO DE ENERGIA.

13.-POTENCIA ELECTRICA INSTALADA.

14.- PERSONAL ADSCRITO A LA EMPRESA.

15.- OBRAS A REALIZAR.

16.-PLANOS.

17.-CONCLUSIÓN.

1.-TITULAR DE LA ACTIVIDAD.

El peticionario del presente proyecto es, **EMBALAN 3 SISTEMAS DE EMBALAJE, S. L.**, actuando en calidad de representante Andoni Alberdi Gabilondo, provisto de D.N.I. : 15.374.526-S).

C.I.F. :B-20/949699.

Teléfono : 670.401.555-943.769.972

e-mail : andoni@embalan3.com

2.-DOMICILIO DE LA EMPRESA Y DOMICILIO SOCIAL.

Domicilio del pabellón : Polígono Industrial Larramendi, parcela I-2 (San Juan Auzoa). 20.570 **BERGARA (GIPUZKOA)**.

Domicilio social : Domicilio de la Empresa : Polígono Industrial Larramendi, parcela I-1 (San Juan Auzoa). 20.570 **BERGARA (GIPUZKOA)**.

3.-OBJETO DE LA MEMORIA.

El presente expediente tiene por objeto realizar **EL PROYECTO DE**

ACTIVIDAD CLASIFICADA para obtener LA LICENCIA DE ACTIVIDAD, de acuerdo a la Ley : LEY 3/1998, de 27 de febrero, general de protección del medio ambiente del País Vasco.

De acuerdo a dicha Ley y de acuerdo al **ANEXO I.C Actividades e instalaciones sometidas a licencia de actividad clasificada en su apartado 6.**

La INDUSTRIA se dedicará a la FABRICACIÓN Y MONTAJE DE ENVASES Y EMBALAJES INDUSTRIALES DE MADERA.

Éste expediente es una ampliación de la Actividad LEGALIZADA ANTERIORMENTE, en la parcela colindante I.

Se describirán las principales características de la actividad.

4.-CARACTERÍSTICAS GENERALES DE LA EMPRESA.

El pabellón es de nueva construcción. Su superficie útil aproximada es en planta de 2.832,07 m²; la distribución es de la siguiente manera:

PLANTA BAJA (Cota 0,00)

Nave	:	2.781,66 m ²
Aseos y vestuarios	:	50,41 m ²

ENTREPLANTA 1 (cota + 6,50 m.)

Sin uso (Futuras oficinas)	:	392,00 m ²
----------------------------	---	-----------------------

ENTREPLANTA 2 (cota + 9,88 m.)

Sin uso (Futuro almacén-varios)	:	392,00 m ²
---------------------------------	---	-----------------------

5.-RELACIÓN DE MAQUINARIA, ELEMENTOS INSTALADOS E INSTALACIONES.

5.1.- MAQUINARIA INSTALADA.

1.- Escuadradora.

Marca :

Potencia : 3.680 W.

2.- Seccionadora.

Marca :

Potencia : 19.000 W.

3.- Multiusos.

Marca : HOLZER-mesa.

Potencia : 22.000 W.

4.- Multiusos.

Marca : CNC-HOLZER-barras.

Potencia : 30.000 W.

5.- Multiusos.

Marca : CNC-HOLZER-DYNESTIC.

Potencia : 30.000 W.

6.- Tronzadora..

Marca : DINTER.

Potencia : 13.500 W.

El sistema de aspiración de todas las máquinas está conectado al silo que dispone con anterioridad en la 1ª nave.

Clavadoras neumáticas, lijadoras, y diversa herramienta manual.

5.2.-INSTALACIONES.

Las instalaciones principales son :

- Sistema de aspiración y evacuación de serrines y virutas : Los mismos son conducidos a un silo de almacenamiento, disponen de un sistema de filtros integrados para retorno del aire ya filtrado al interior de la nave.
- Equipo de aire comprimido, se instalará una red de aire comprimido, con compresor de tornillo instalado en el pabellón 1(Colindante).
- Instalación eléctrica: El suministro de energía se realizará en baja tensión proveniente del C.T. de la Urbanización.

6.-ACTIVIDAD Y PROCESO DE TRABAJO.

6.1.-ACTIVIDAD.

La actividad fundamental de ésta empresa es la de **FABRICACIÓN Y MONTAJE DE ENVASES Y EMBALAJES INDUSTRIALES DE MADERA Y MONTAJE.**

6.2.-PROCESO DE TRABAJO :

- 1) Recepción de las maderas aserradas, cortado y retestado a medidas prefijadas en tablas lista para su ensamblaje sin ningún tipo de tratamiento, excepto la de secado natural. Se parte de tablas tablones y cuadradillos de medidas prefijadas que son suministradas por los

aserraderos, así como paneles de aglomerado DM y contrachapado de pino y eucalipto preferentemente.

- 2) Corte de los tacos, se parte de cuadradillos, se cortan por medio de la máquina cortadora de tacos.
- 3) Montaje manual del conjunto.
- 4) Grapeado del conjunto por medio de herramientas neumáticas.
- 5) Claveado del conjunto por medio de herramientas neumáticas.
- 6) Almacenado.
- 7) Expedición.

7.-MATERIAS PRIMAS A EMPLEAR Y PRODUCTOS A OBTENER.

7.1.-MATERIAS PRIMAS.

- Energía eléctrica, que suministrará IBERDROLA S.A. y que se utilizará para el funcionamiento de la maquinaria e iluminación.
- Madera aserrada, tablas y tablones fundamentalmente “Pino Insignis” de país; aproximadamente 1.000 m³/año.
- Clavos .Cantidad aproximada 1.800.000 ud/año.
- Grapas. Cantidad aproximada 1.800.000 ud/año.

7.2.-PRODUCTOS A OBTENER.

Los productos a obtener serán :

- Embalajes de madera. Cantidad aproximada 915 m³/año.

8.-EMISIONES CONTAMINANTES, SÓLIDOS, LIQUIDOS Y GASES.

8.1.-EMISIONES DE SÓLIDOS.

- Los procedentes del cortado, transformado y manipulación de la madera

Serrín: Cantidad aproximada 35 m³/año. Se instalará un sistema de recogida del serrín, provisto de filtro de mangas y almacenado en un silo que ya dispone con anterioridad en el nave inicial.

Recortes de madera: Cantidad aproximada 50 m³/año, se venden para uso doméstico e industrial.

- Residuos asimilables a urbanos.:Serán recogidos por el servicio de recogida de la Mancomunidad.

8.2.-EMISIONES DE LIQUIDOS.

- ◆ Las propias del uso sanitario, que irán al colector Municipal. El

consumo de agua se limita al uso sanitario.

8.3.-EMISIONES DE GASES.

- ◆ No hay emisión de gases.

En caso de que pudieran existir se ajustarán a lo establecido en el Decreto 833/1975 de 6 de Febrero que desarrolla la Ley 38/1972 de Protección del Ambiente Atmosférico y demás Normativa Concordante.

9.-ALMACENAMIENTOS.

- Maderas aserrada. Cantidad almacenada permanentemente 50 m3. Está almacenado en el interior del pabellón en la zona señalada en el plano 10 m3 y en el exterior 40 m3 en la zona señalada en el plano.
- Diversos materiales, tales como : clavos, grapas, etc. en diversas cantidades.

10.-MEDIDAS CORRECTORAS.

Las medidas correctoras a aplicar estarán de acuerdo a las disposiciones dictadas por el Departamento de Política Territorial y Transportes del **GOBIERNO VASCO** , referente a las normas técnicas de carácter general a aplicar a las actividades molestas insalubres nocivas y peligrosas.

11.-NORMATIVA DE APLICACION GENERAL.

El proyecto y la ejecución de esta actividad se ajustará a las siguientes normas :

- Ordenanzas Municipales y Normas Urbanísticas.
- Reglamento Electrotécnico para baja tensión. Real Decreto 842/2.002 de agosto de 2.002, y publicado en el B.O.E. nº 224 de fecha 18 de septiembre de 2.002.
- Real Decreto 2267//2004 de 3 de Noviembre, sobre el Reglamento de seguridad contra incendios en los establecimientos industriales.
- Ley de Prevención de Riesgos Laborales.
- CTE.
- LEY 3/1998, de 27 de febrero, genral de protección del medio ambiente del País Vasco.
- Decreto 2414/1961 de 30 de Noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y peligrosas (B.O.E. 292, de 7 de Diciembre de 1.961).
- Orden de 15 de Marzo de 1.963 por el que se aprueba la instrucción que dicta las normas complementarias para la aplicación del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas (B.O.E.79, de 2 de Abril de 1.963).
- Real Decreto 833/1.988 de 20 de Julio, por el que se aprueba el Reglamento para la ejecución de la ley 20/1986, básica de residuos tóxicos y peligrosos (B.O.E. 182, de 30 de Julio de 1.988).
- Ley 42/1.975 de Noviembre sobre desechos y residuos sólidos urbanos (B.O.E. 280, de 21 de Noviembre de 1.975).

- Real Decreto legislativo 1163/86 de 13 de Julio por se modifica la Ley 42/1975 de 19 de Noviembre sobre desechos y residuos urbanos (B.O.E.de 23 de Junio de 1.986).

- Decreto 423/1994 de 2 de Noviembre, sobre gestión de residuos inertes e inertizados.

- Decreto 216/1.994 de 21 de Junio de 1.994, por el que se regula la gestión de aceite usado en el ámbito de la Comunidad Autónoma del País Vasco (B.O.P.V. 9-8-94).

- Las emisiones de los posibles gases que pudieran existir se ajustarán a lo establecido en el Decreto 833/1975 de 6 de Febrero que desarrolla la Ley 38/1972 de Protección del Ambiente Atmosférico y demás Normativa Concordante.

- Reglamento de dominio público hidráulico que desarrolla los títulos preliminares I,IV,V,VI y VII de la ley 29/1985 de dos de Agosto, de aguas.

11.1.-ORDENANZAS MUNICIPALES Y NORMAS URBANISTICAS.

Tanto el proyecto como la ejecución del presente taller respeta en todo momento las Normas Urbanísticas del plan de Ordenación y Ordenanzas Generales de edificación para la Provincia de GIPUZKOA, así como todo lo dispuesto por la Ordenanzas Municipales del Ilmo. Ayuntamiento de **BERGARA**.

11.2.-REGLAMENTO ELECTROTECNICO DE BAJA TENSION.

La instalación eléctrica del local cumplirá en todo momento el Reglamento Electrotécnico de Baja Tensión de según Real Decreto 842/2.002 de 2 de

Agosto de 2.002 e instrucciones complementarias y se hará de tal modo que se prevean todos los elementos de protección tanto contra contactos directos como contra contactos indirectos que están establecidos en el citado reglamento.

Toda la instalación estará protegida contra sobrecargas y cortocircuitos , por un interruptor general magnetotérmico.

Así mismo se instalarán magnetotérmicos para cada línea independientemente del cuadro general de distribución, de acuerdo con la intensidad del circuito a proteger, disponiéndose así mismo diferenciales adecuados para la protección contra corrientes de defecto.

CONTADORES

Los contadores se instalarán sobre bases realizadas con materiales adecuados y que no sean inflamables, según establece la instrucción ITC BT 16.

Deberán estar fijos a la pared y tener en cuenta que las dimensiones y formas de las bases en donde estén los contadores se colocarán según las normas que tenga la compañía suministradora (IBERDROLA S.A.), y sobre ellas se colocarán unas cubiertas precintables que permitirán la lectura de las indicaciones existentes.

El cuadro de distribución se colocará lo más cerca posible de la entrada de la acometida y a su lado estarán los dispositivos de mando y protección.

CONDUCTORES

Los conductores serán según establece el reglamento.

Los colores de los conductores serán los siguientes :

CONDUCTOR DE PROTECCION : Listado verde - amarillo.

CONDUCTOR NEUTRO : Azul - claro.

CONDUCTOR DE FASE : Negro, gris, marrón.

TUBOS PROTECTORES

Los tubos protectores, serán curvables en caliente, con material aislante y serán estancos y no propagarán la llama.

Se colocarán así mismo tubos aislantes flexibles curvables con las manos, fabricados con material aislante y serán estancos no propagadores de la llama.

CANALIZACIONES Y CAJAS DE EMPALME

Las canalizaciones y cajas de empalme se colocarán a la vista, en paredes techos y suelos, y serán de las medidas necesarias en función del número, clase y sección de los conductores que hayan de alojar.

Los conductores utilizados serán de cobre ; para el cálculo de su sección, se tendrá en cuenta lo siguiente :

a)La demanda prevista del abonado, que será como mínimo la fijada por la instrucción ITC BT 10.

b)Las secciones de los conductores a utilizar se han determinado teniendo en cuenta que la caída de tensión entre el origen de la instalación y cualquier punto de utilización sea menor del 5% y 3% de la tensión nominal en el origen de la instalación para fuerza motriz y alumbrado respectivamente y de que las intensidades máximas de corriente no sobrepasen los valores establecidos, según la instrucción ITC BT 19.

Los registros instalados tienen como función facilitar la introducción y retirada de los conductores de los tubos y/o servir como cajas de empalme o derivación.

La unión de los conductores se hará utilizando regletas o bornes de conexión y nunca por simple retorcimiento o arrollamiento.

Se evitará el cruce de los conductores con cañerías de agua conductos de gas, etc., así como con otros conductores eléctricos.

11.3.- LEY DE PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES.

El pabellón es de construcción segura y firme para evitar riesgos de desplomes y los derivados de los agentes atmosféricos . Este taller cumple las condiciones mínimas de tres metros de altura desde el piso hasta el

techo, el pavimento constituye un conjunto homogéneo, llano y liso sin soluciones de continuidad, es de material consistente, no resbaladizo o susceptible de serlo con el uso y de fácil limpieza. Está al mismo nivel y no hay pendientes superiores al 10 %.

Los servicios de higiene cumplirán todo lo dispuesto por la Normativa en su CAPITULO III.

12.-CONSUMO DE ENERGIA.

El consumo de energía es el necesario para la iluminación, considerándose por este concepto un consumo anual aproximado 103.943,84 Kwh.

13.-POTENCIA ELECTRICA INSTALADA.

La potencia eléctrica instalada en fuerza es de 118,180 Kw. Esta potencia será suministrada por IBERDROLA S.A.

La tensión de suministro será a 400 V entre fases para el caso de fuerza, para alumbrado se tomarán líneas compensadas entre fase y neutro de 230 V.

14.-PERSONAL ADSCRITO A LA EMPRESA.

Personal adscrito a la empresa :

Directivos.....	1
Administrativos.....	1
Obreros	5
 TOTAL.....	 7

Régimen de trabajo y jornada laboral :

Diario 8 h.

Semanal..... 40 h.

Jornadas..... 220 días lab /año.

15.-OBRAS A REALIZAR.

El pabellón es de nueva construcción y está debidamente acondicionado.

15.-PLANOS.

Formando parte de esta memoria técnico administrativa se adjuntan los siguientes planos.

- Plano de situación.
- Planos de distribución en planta.
- Planos de sección del local.

16.-CONCLUSIÓN.

Con los datos que se adjuntan, se consideran suficientes para la **LA OBTENCIÓN DE LICENCIA DE APERTURA DE LA ACTIVIDAD SOLICITADA**, comprometiéndose el Peticionario a cumplir todo lo indicado en la presente memoria técnica.

Bergara, Mayo de 2.023.

El peticionario

El Ingeniero Industrial

Andoni Alberdi Garaiondo

Fernando Múgica Múgica
Colegiado 1801-G

DOCUMENTO II

II-PROYECTO CONTRAINCENDIOS.

REGLAMENTO DE SEGURIDAD CONTRA INCENDIOS EN ESTABLECIMIENTOS INDUSTRIALES.

(REAL DECRETO 2267/2004, de 3 de diciembre)

INDICE

1.-CARACTERÍSTICAS DE LA EDIFICACIÓN.

2.-CUMPLIMIENTO DEL REGLAMENTO DEL REAL DECRETO 2267/2004 DE 3 DE DICIEMBRE REGLAMENTO DE SEGURIDAD CONTRA INCENDIOS EM ESTABLECIMIENTOS INDUSTRIALES.

2.1.-ANEXO I : CARACTERIZACIÓN DE LOS ESTABLECIMIENTOS INDUSTRIALES EN RELACIÓN CON LA SEGURIDAD CONTRA INCENDIOS.

2.2.-ANEXO II : REQUISITOS CONSTRUCTIVOS DE LOS ESTABLECIMIENTOS INDUSTRIALES SEGÚN SU CONFIGURACIÓN, UBICACIÓN Y NIVEL DE RIESGO INTRÍNSECO.

2.3.-ANEXO III : REQUISITOS DE LAS INSTALACIONES DE PROTECCIÓN CONTRA INCENDIOS DE LOS ESTABLECIMIENTOS INDUSTRIALES.

1.-CARACTERÍSTICAS DE LA EDIFICACIÓN.

CARACTERÍSTICAS CONSTRUCTIVAS DEL PABELLÓN :

ESTRUCTURA Y MEDIANERIA DEL EDIFICIO:

- **PILARES** : estructura de Hormigón.
- **CIERRES EXTERIOR EN FACHADAS** : Panel de hormigón prefabricado de 20 cm. de espesor compuesto de: 5 cm. de hormigón armado 10 cm.+ poliestireno y 5 cm. de hormigón armado.

TECHO:

CUBIERTA: cubierta ligera, que su propio peso no excede de 100 kg./m². La cubierta es de panel sandwich de poliuretano de 30 mm. de espesor, correas pretensadas de hormigón armado.

2.-CUMPLIMIENTO DEL REGLAMENTO DEL REAL DECRETO 2267/2004 DE 3 DE DICIEMBRE REGLAMENTO DE SEGURIDAD CONTRA INCENDIOS EN ESTABLECIMIENTOS INDUSTRIALES.

ANEXO I

2.1.-Caracterización de los establecimientos industriales en relación con la seguridad contra incendios.

- ◆ Caracterización del establecimiento : **TIPO C.**
- ◆ Actividad : Según tabla 1.2 del reglamento: **MADERA-CARPINTERÍA.**
- ◆ Superficie **EN PRODUCCIÓN : 2.781,66 m2.**

ESTUDIAMOS EL SECTOR.

$$Q_s = \{ \sum q_{si} \cdot S_i \cdot C_i / A \} \cdot R_a$$

Donde:

Qs: Densidad de carga de fuego ponderada y corregida del sector (o área de incendio) en MJ/m2.

Donde:

q_{si} : una densidad de carga de fuego de cada zona con un proceso diferente según los distintos procesos que se realizan en el sector de incendios (i) en Mj/m2 o Mcal/m2.

Si: superficie de cada zona con proceso diferente y densidad de carga de fuego, qsi diferente en m2.

A: superficie construida del sector de incendios o superficie ocupada del área de incendio en m².

Ci: coeficiente dimensional que pondera el grado de peligrosidad (por la combustibilidad) de cada uno de los combustibles que existen en el sector de incendios.

Ra: coeficiente adimensional que corrige el grado de peligrosidad (por la activación) inherente a la actividad industrial que se desarrolla en el sector de incendio, producción montaje transformación reparación almacenamiento etcétera. Cuando existan varias actividades en el mismo sector se tomará como factor de riesgo de activación el inherente a la actividad de mayor riesgo de activación siempre que dicha actividad ocupe al menos el 10% de la superficie del sector área de incendio

Qs: Densidad de la carga de fuego ponderada y corregida del sector o área de incendio en Mj/m², se calculará considerando todos los materiales combustibles que forman parte de la construcción, así como aquellos que se prevean como normalmente utilizables en los procesos de fabricación y todas las materias combustibles que puedan ser almacenadas.

qsi : una densidad de carga de fuego de cada zona con un proceso diferente según los distintos procesos que se realizan en el sector de incendios (i)en Mj/m² o Mcal/m².

Utilizando la tabla 1.2 y miramos en MADERA-CARPINTERIA:

Qs: Densidad de carga de fuego ponderada y corregida del sector o area de incendio	DATOS			dato				dato		
	SUPERFICIES de la zona del incendio A(M2)	% DE SUPERFICIE SOBRE EL TOTAL	P. CALORIFICO de cada combustible	Ci	qs	qv	UD	Ra	TABLA 1.2	Qs
SECTOR ÚNICO										
SUPERFICIE CONSTRUÍDA	3616,07									
ASEOS Y VESTUARIOS	50,41	1,3940549		1	800	tabla1.2	Mj/m2	1		11,2
ZONA TALLER 70%(Sup.)	1947,16	53,847409		1,3	700	tabla1.2	MJ/m2	1,5		735
ALMACÉN 1ª planta	392	10,840498		1	200	tabla1.2	MJ/m2	1,5		21,7
ENTREPLANTA 2º (SIN USO)	392	10,840498								
Densidad de carga de fuego ponderada y corregida del EDIFICIO INDUSTRIAL. Qe(Mj/m2)=	602,7265									
425<Qe≤850	bajo 2									
Estabilidad al fuego de elementos estructurales portantes :	R-30									
Estabilidad al fuego de cubiertas ligeras :	No se exige									
NIVEL RIESGO INTRINSECO	bajo 2									

ANEXO II

2.2.-REQUISITOS CONSTRUCTIVOS DE LOS ESTABLECIMIENTOS INDUSTRIALES SEGÚN SU CONFIGURACIÓN, UBICACIÓN Y NIVEL DE RIESGO INTRÍNSECO.

FACHADAS ACCESIBLES:

El pabellón dispone de las 4 fachadas accesibles.

CONDICIONES DE APROXIMACIÓN DE LOS EDIFICIOS:

Los viales de aproximación, cumplen con lo indicado con el apartado A.2. del Reglamento.

- La anchura mínima libre es superior a 5 m.
- La altura mínima libre o válido es superior a 4,5 m
- la capacidad portante del vial es de 2000 kp/m² o superior.

UBICACIÓN DE LA ACTIVIDAD INDUSTRIAL Y MAXIMA SUPERFICIE ADMISIBLE DEL SECTOR DE INCENDIO.

La nave donde se desarrolla la actividad está ubicada en un polígono industrial, y es de TIPO C.

SECTORIZACION DE LOS ESTABLECIMIENTOS INDUSTRIALES.

MÁXIMA SUPERFICIE CONSTRUIDA ADMISIBLE DE CADA SECTOR DE INCENDIO. (Tabla 2.1)

	CONFIGURACION DEL ESTABLECIMIENTO.
RIESGO INTRINSECO DEL SECTOR DE INCENDIOS	TIPO C (m2)
BAJO 2	6000 M2

En nuestro caso la superficie construida del **SECTOR** de incendio es de 3.616,07 m² <6.000 m² , luego **CUMPLE**.

MATERIALES:

Debemos recurrir a materiales cuya clase no sea inferior a lo indicado a continuación.

Productos de revestimiento :Los productos utilizados como revestimiento a acabado superficial deben ser:

NORMATIVA	COLOCADO	CONCLUSION
Para suelos : clase Cfl s1(M2) o más favorable	Solera de hormigón armado (M0)	CUMPLE
Para paredes y techos : clase c s3 d0 (M2) o más favorable	panel de hormigón 20cm. de espesor. La cubierta es de panel sandwich de poliuretano de 30 mm. de espesor, correas pretensadas de hormigón armado.	Cumple.

ESTABILIDAD AL FUEGO DE LOS ELEMENTOS CONSTRUCTIVOS PORTANTES.

Las exigencias de comportamiento ante el fuego de un elemento constructivo portante se definen por el tiempo en minutos, durante el que ha hecho elemento debe mantener la estabilidad mecánica o capacidad portante en el ensayo normalizado conforme a la norma correspondiente de las incluidas en la decisión 2000/367/CE de la Comisión de 3 de mayo de 2000 modificada por la decisión 2003/629/CE de la Comisión.

La estabilidad ante el fuego, exigible a los elementos constructivos portantes en los sectores de incendio de un establecimiento industrial puede determinarse:

1º-Mediante la adopción de los valores que se establecen en el anexo II, apartado 4.1 o más favorable.

2º-Por procedimientos de cálculo, analítico o numérico , de reconocido solvencia o justificada validez.

La estabilidad al fuego de los elementos estructurales con función portante y escaleras que sean recorridos de evacuación no tendrá un valor inferior al indicado en la tabla 2.2

PABELLÓN.

TABLA 2.3

NIVEL DE RIESGO INTRINSECO	TIPO C	
	Planta sobre rasante	
BAJO 2	(EF-30)	CUMPLE

En nuestro caso cumple la estabilidad al fuego de los elementos constructivos portantes:

- En el pabellón, tenemos pórticos de hormigón.

PILARES DE HORMIGÓN ARMADO 0,30M x 0,30 M DE SECCIÓN : R>90.

VIGAS DE HORMIGÓN , tienen una R>15.

EVACUACIÓN DE LOS ESTABLECIMIENTOS INDUSTRIALES

Las distancias máximas de los recorridos de evacuación de los sectores de incendio de los establecimientos industriales no superarán los valores indicados en el siguiente cuadro.

<u>Riesgo</u>	<u>La longitud del recorrido de evacuación.</u>
	<u>4 salidas alternativas.</u>
<u>Bajo</u>	<u>50 m</u>

El número de empleados es de 7 personas < 25 personas

Requisitos constructivos de los establecimientos industriales según su configuración, ubicación y nivel de riesgo intrínseco.

- El pabellón dispone de fachada accesible, a través de los portones y puertas de entrada.
- Los viales de aproximación, cumplen con el apartado A.2 exigido en sobre Condiciones de aproximación de edificios.
- El pabellón se clasifica como de cubierta ligera.
- La nave donde se desarrolla la actividad está ubicada en un polígono industrial, tiene forma rectangular y está separada de otras naves como mínimo 3 metros.
 - Riesgo intrínseco Medio (2).
 - $Q_s = 602,72 \text{ MJ/m}^2$.
 - Superficie máxima admitida : 6.000 m²
 - Superficie total útil en uso del pabellón : 3.224,07 m².
 - Superficie total útil del pabellón : 3.616,07 m².

Por lo tanto se cumplen las disposiciones del ANEXO 2.

ESTABILIDAD AL FUEGO DE LOS ELEMENTOS PORTANTES

El establecimiento es de tipo C y de cubierta ligera por lo tanto se exigirá EF-30, tal y como se señala en la tabla 2.3. Se cumple.

EVACUACIÓN

Las distancias máximas de los recorridos de evacuación de los sectores de incendio de los establecimientos industriales no superarán los valores indicados en el siguiente cuadro.

<u>Riesgo</u>	<u>La longitud del recorrido de evacuación.</u>
	<u>4 salidas alternativas.</u>
BAJO	<u>50 m</u>

Ver plano.

VENTILACIÓN

Para este tipo de Actividad de riesgo bajo no se establece exigencia específica de ventilación en el pabellón.

Las máquinas, todas ellas están conectadas a conductos que absorben la viruta y la conducen a un silo destinado a tal fin.

La ventilación será natural (por los ventanales y por las puerta y portones que posee).

ANEXO III

2.3.-REQUISITOS DE LAS INSTALACIONES DE PROTECCIÓN CONTRA INCENDIOS DE LOS ESTABLECIMIENTOS INDUSTRIALES.

Elaboramos el siguiente cuadro resumen que en función al riesgo intrínseco, tipología de la edificación y superficie del establecimiento resulta:

RIESGO INTRINSECO:	BAJO 1
EDIFICIO:	TIPO C
SUPERFICIE ESTABLECIMIENTO.	3616,07 m2
Sistemas automáticos de detección de incendios:	NO (instalado).
Sistemas manuales de alarma de incendio (pulsadores)	<i>SI</i>
Sistemas de comunicación de alarma (sirena)	<i>SI</i>
Sistema de abastecimiento de agua contra incendios Hidrantes exteriores (TABLA 3.1)	NO
<i>Extintores de incendios</i>	<i>SI</i>
<i>Sistemas de bocas de incendio equipadas BIE</i>	<i>SI</i>
Sistemas de columna seca	NO
Sistemas de rociadores de agua	NO
Sistemas de agua pulverizada	NO
Sistemas de espuma física	NO
Sistemas de extinción en polvo	NO
Sistemas de extinción por agentes extintores gaseosos	NO
<i>Sistemas de alumbrado Emergencia</i>	<i>SI</i>
<i>Señalización.</i>	<i>SI</i>

EXTINTORES DE INCENDIOS:

Determinaremos la dotación de extintores portátiles en sectores de incendio con carga de fuego aportada por combustibles de CLASE A. (TABLA 3.1).

GRADO DE RIESGO INTRINSECO DEL SECTOR DE INCENDIO	EFICACIA MINIMA DEL EXTINTOR	AREA MAXIMA PROTEGIDA DEL SECTOR DE INCENDIO
BAJO 1	21A	Hasta 600 m ² (un extintor más cada 200 m ² o fracción , en exceso)

Se instalarán extintores de forma que la distancia desde cualquier punto origen de evacuación hasta un extintor no supere los 15 m.

Los extintores previstos son de polvo ABC, de 6 Kg. Cuya eficacia de 21 A y 113 B. Asimismo se colocarán extintores de anhídrido carbónico de eficacia 89 B, en los lugares donde exista peligro de fuego de naturaleza eléctrica.

Los criterios seguidos a la hora de situar los extintores han sido los siguientes :

1-La ubicación se ha realizado allí donde las probabilidades de iniciarse un incendio son mayores y siempre en lugares de fácil visibilidad y acceso.

2-Su ubicación estará señalizada.

3-Se colocarán sobre soportes fijados a paramentos verticales, de forma que la parte superior del extintor quede como máximo a 1,20 m del suelo.

4-Los extintores que estén sujetos a posibles daños físicos, químicos o

atmosféricos deberán estar protegidos.

SISTEMAS DE BOCAS DE INCENDIO EQUIPADAS BIE:

NIVEL DE RIESGO INTRINSECO DEL ESTABLECIMIENTO INDUSTRIAL	TIPO BIE	SIMULTANEIDAD	TIEMPO AUTONOMIA
BAJO 1	DN 25	2	60 min

Se deberá comprobar que la presión en la boquilla no sea inferior a 2 bar superior a 5 bar y si fuere necesario se dispondrán dispositivo reductor de presión.

SISTEMA DE ALUMBRADO DE EMERGENCIA:

LUCES DE EMERGENCIA.

En caso de avería de la iluminación, las vías y salidas de evacuación que requieran iluminación deberán estar equipadas con iluminación de seguridad de suficiente intensidad, según R.D. 486/1.997.

Se instalarán luces de señalización y emergencia, de las siguientes características :

Marca Saft Ibérica o similar : flujo nominal 100, 395 lm.

SEÑALIZACION:

Se procederá a la señalización de las salidas de uso habitual o de emergencia, así como de los medios de protección contra incendios de utilización manual , de acuerdo con el Real Decreto 485/1997 de 14 de Abril sobre disposiciones mínimas en materia de señalización de seguridad y salud en el trabajo.

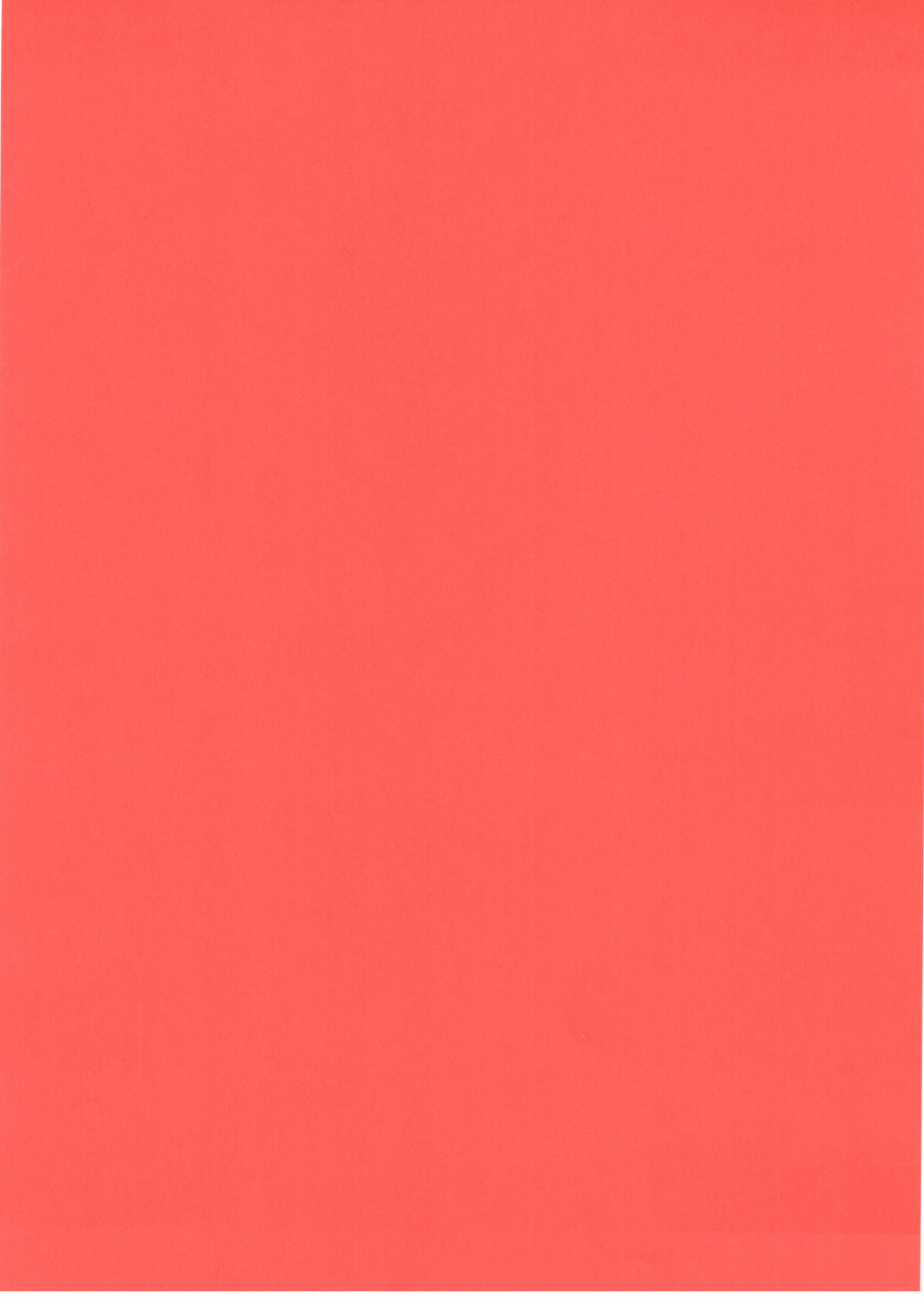
Bergara, Mayo del 2.023.

El peticionario

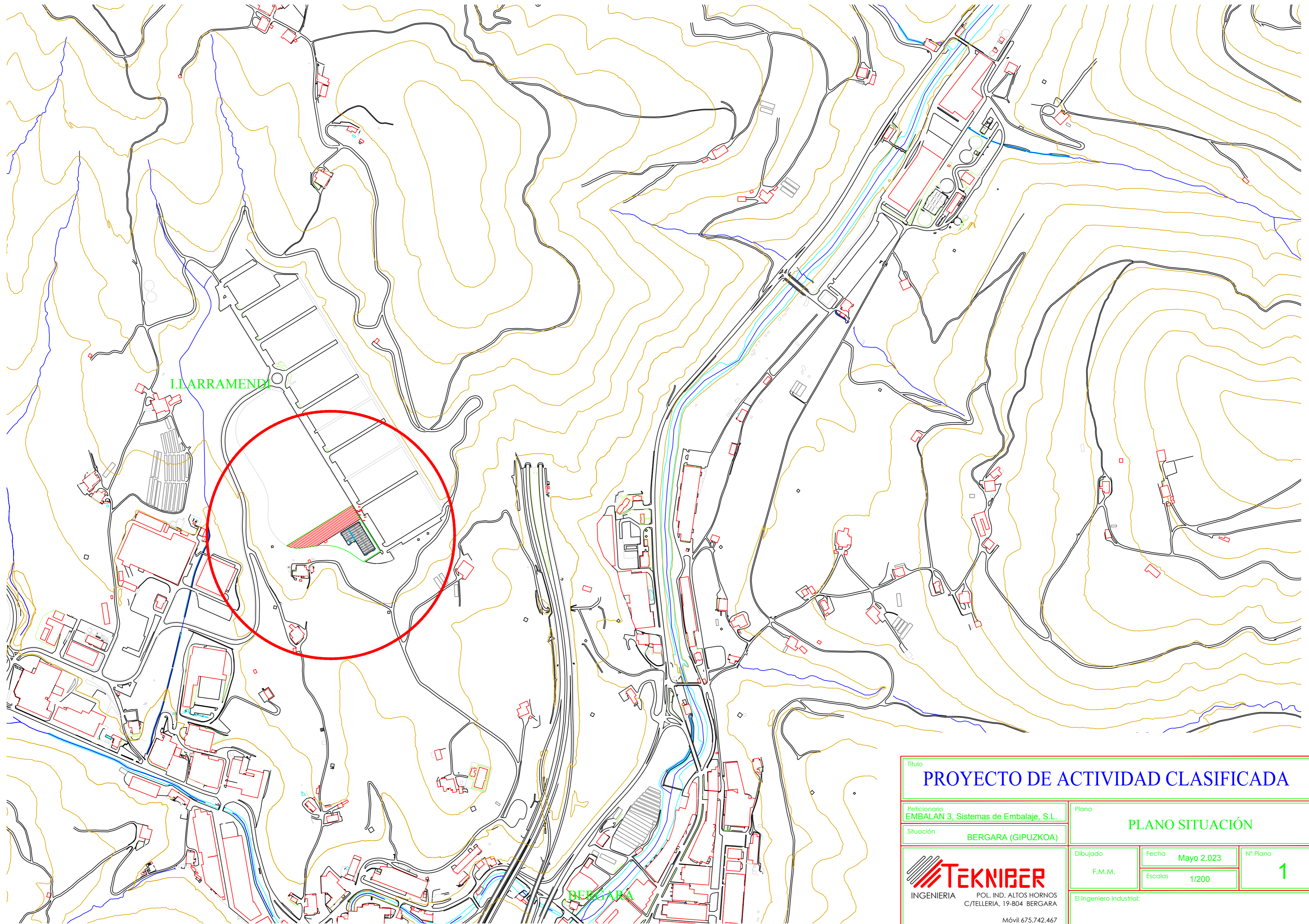
El Ingeniero Industrial

Andoni Alberdi Garaiondo

**Fernando Múgica Múgica
Colegiado 1801-G**



PLANOS



<p>Título PROYECTO DE ACTIVIDAD CLASIFICADA</p>			
<p>Peticionario EMBALAN 3, Sistemas de Embalaje, S.L.</p>		<p>Piano PLANO SITUACIÓN</p>	
<p>Situación BERGARA (GIPUZKOA)</p>		<p>Dibujado F.M.M.</p>	
 <p>INGENIERIA POL. IND. ALTOS HORNOS C/TELLERIA, 19-804 BERGARA</p>		<p>Fecha Mayo 2.023</p>	<p>Nº Plano 1</p>
<p>Móvil 675.742.467 e.mail: f.mugica13@tekniber.com</p>		<p>Escala 1/200</p>	<p>El Ingeniero Industrial: Fernando Múgica Múgica</p>

102.50

47,13 m

3.00

27.63

9.20

2.14

5.48

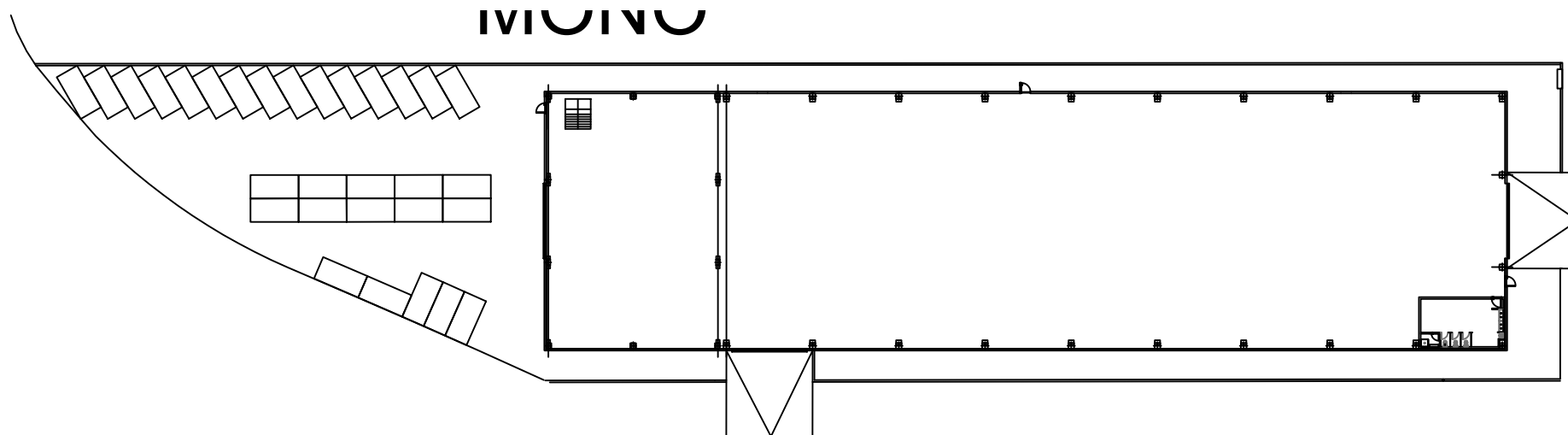
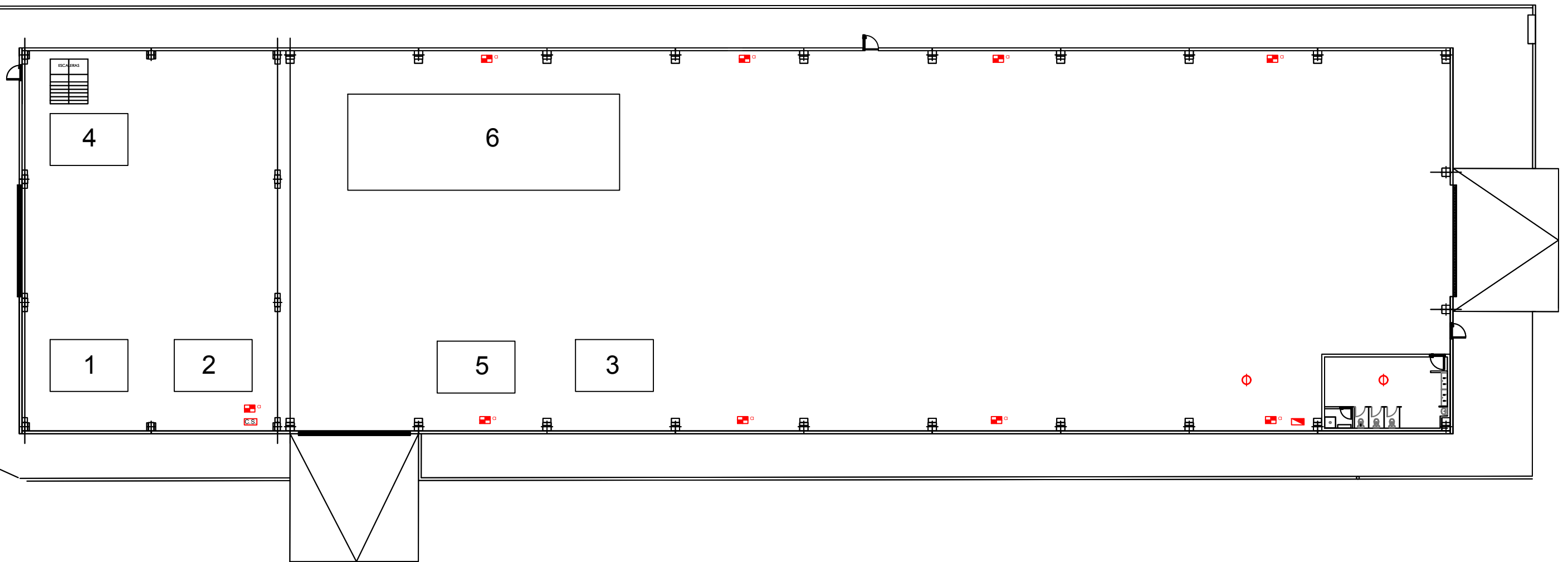
1.51

3.15

6.00

MIUNO

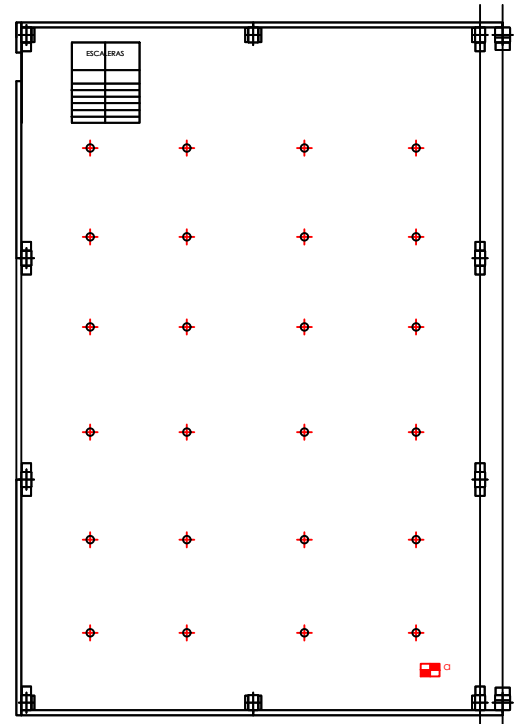
Título PROYECTO DE ACTIVIDAD CLASIFICADA			
Peticionario EMBALAN 3. Sistemas de Embalaje, S.L.		Plano PLANTA ACOTADA	
Situación BERGARA (GIPUZKOA)		Dibujado F.M.M.	Fecha Mayo 2.023
 POL. IND. ALTOS HORNOS C/TELLERIA, 19-804 BERGARA Móvil 675.742.467 e.mail: f.mugica13@tekniber.com		Escalas 1/150	Nº Plano 2
		El Ingeniero Industrial: Fernando Múgica Múgica	



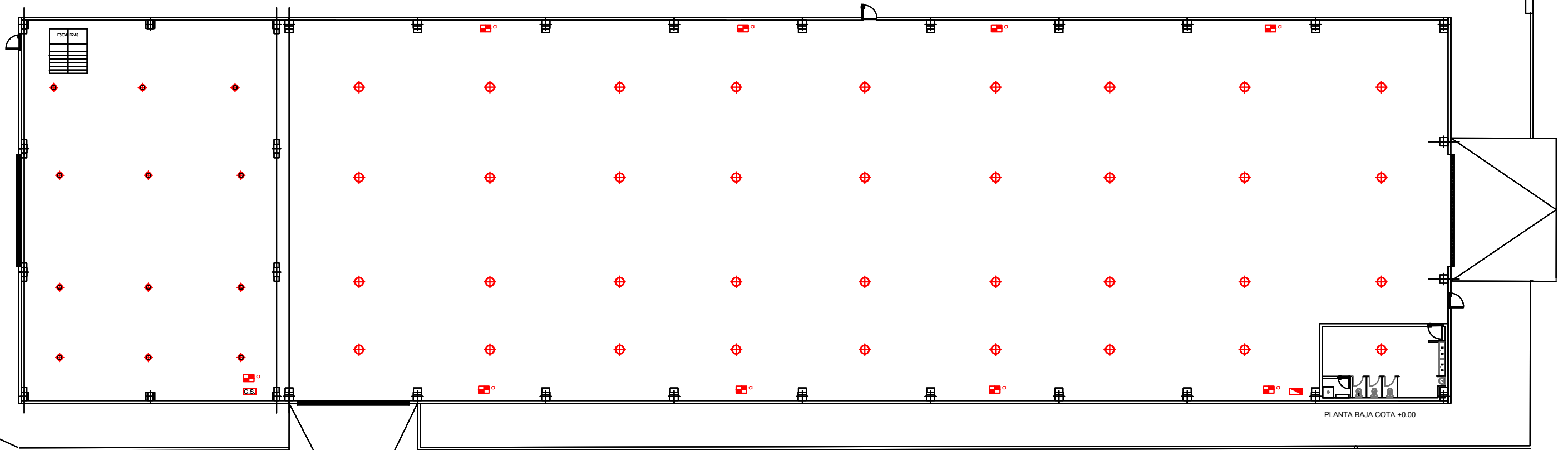
Leyenda

- 1.-ESCUADRADORA.
- 2.-SECCIONADORA.
- 3.-CNC HOLZER-Mesa.
- 4.-CNC HOLZER-Barras.
- 5.-CNC-HOLZER-Nesting.
- 6.-TRONZADORA-DINTER

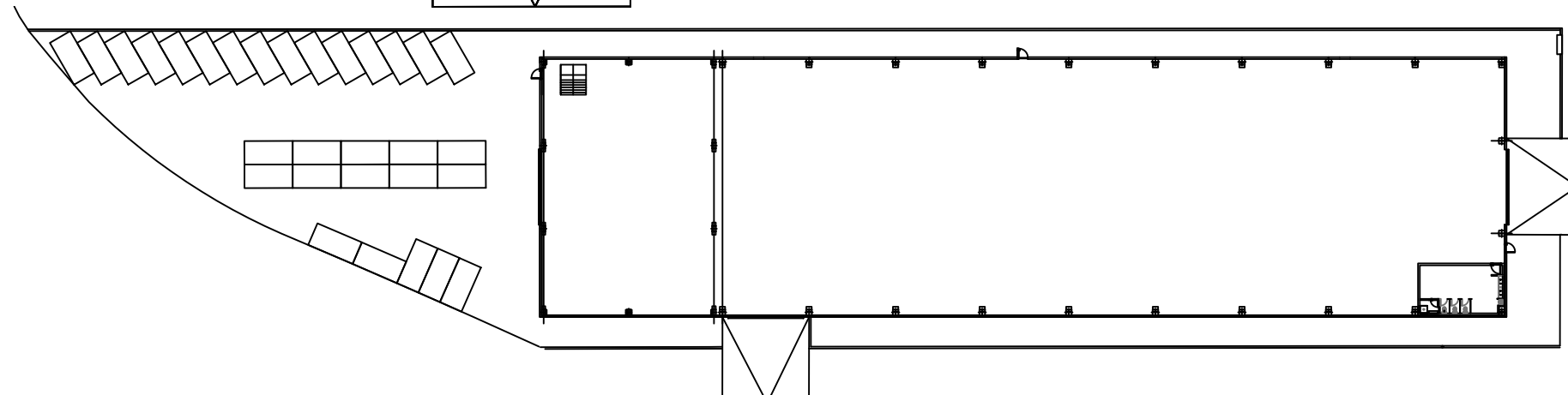
PROYECTO DE ACTIVIDAD CLASIFICADA.			
Titulo EMBALAN 3, Sistemas de Embalaje, S.L.		Plano PLANTA MAQUINARIA	
Situación BERGARA (GIPUZKOA)		Fecha Mayo 2.023	Nº Plano 3
TEKNIKER INGENIERIA		Dibujado F.M.M.	Escalas 1/150
POL. IND. ALTOS HORNOS C/TELLERIA, 19-804 BERGARA		El Ingeniero Industrial: Fernando Múgica Múgica	
Móvil 675.742.467 e.mail: f.mugica13@tekniber.com			




ENTREPLANTA COTA +6.00

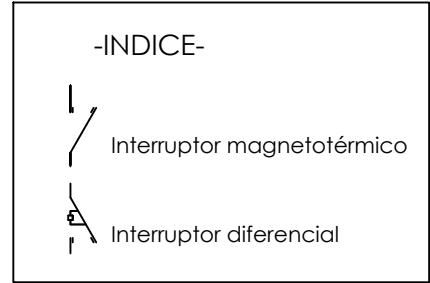
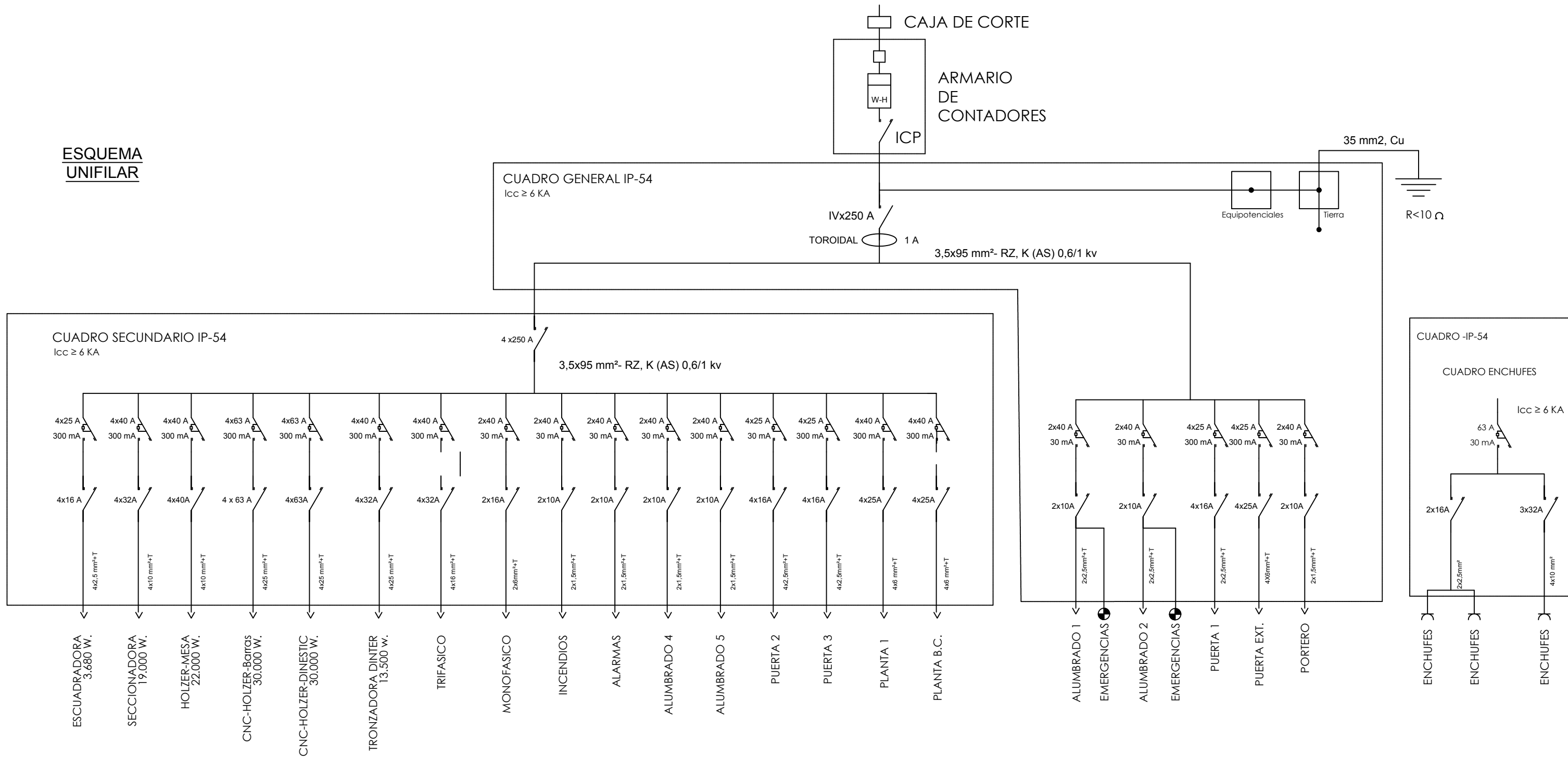


PLANTA BAJA COTA +0.00

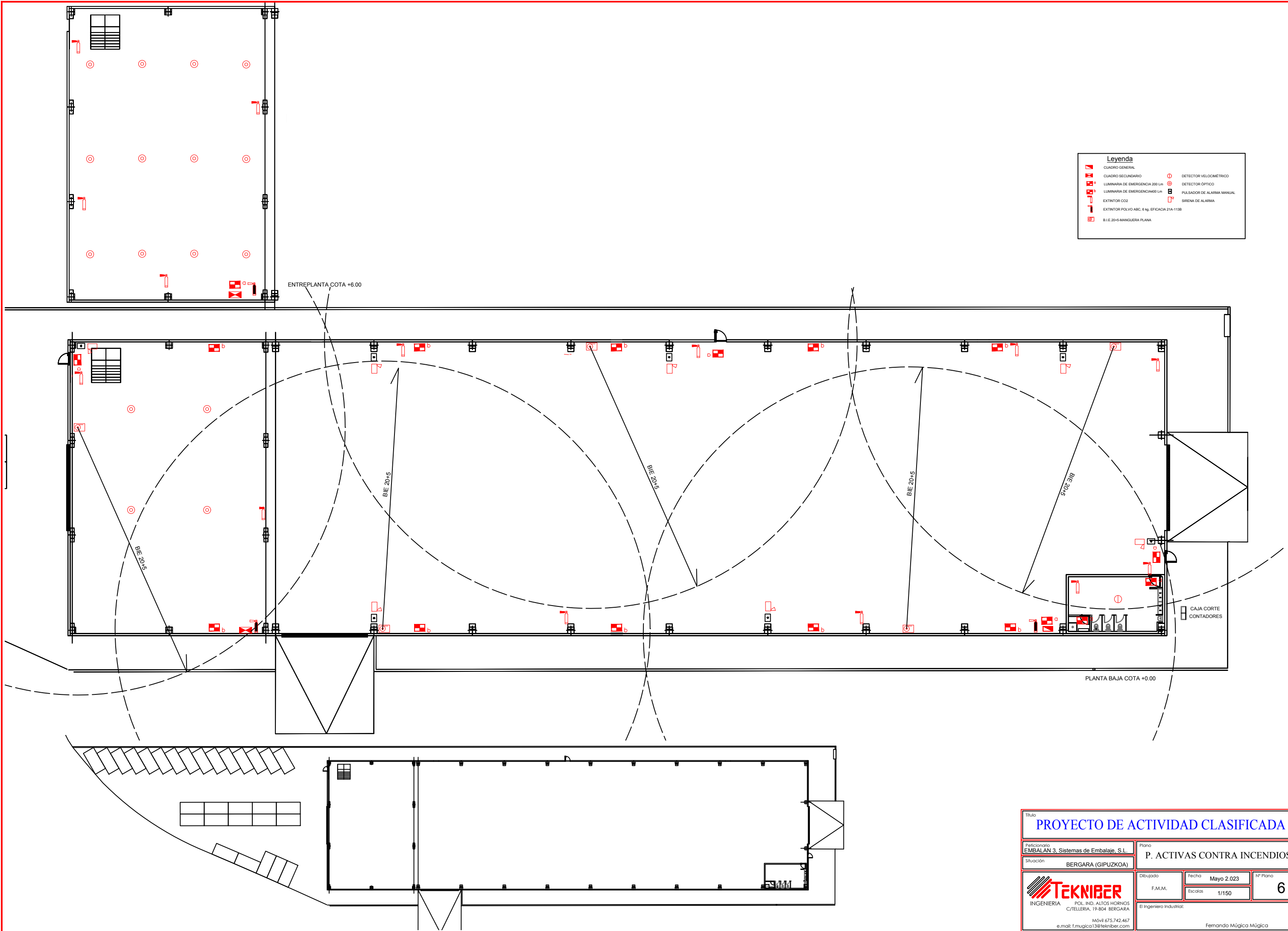


PROYECTO DE ACTIVIDAD CLASIFICADA			
Titulo EMBALAN 3, Sistemas de Embalaje, S.L.		Plano PLANTA ELECTRICIDAD	
Peticionario BERGARA (GIPUZKOA)		Fecha Mayo 2.023	Nº Plano 4
Situación BERGARA (GIPUZKOA)	Dibujado F.M.M.	Escalas 1/150	
 TEKNIBER INGENIERIA		POL. IND. ALTOS HORNOS C/TELLERIA, 19-804 BERGARA Móvil 675.742.467 e-mail: f.mugica13@tekniber.com	
El Ingeniero Industrial: Fernando Múgica Múgica			

ESQUEMA UNIFILAR



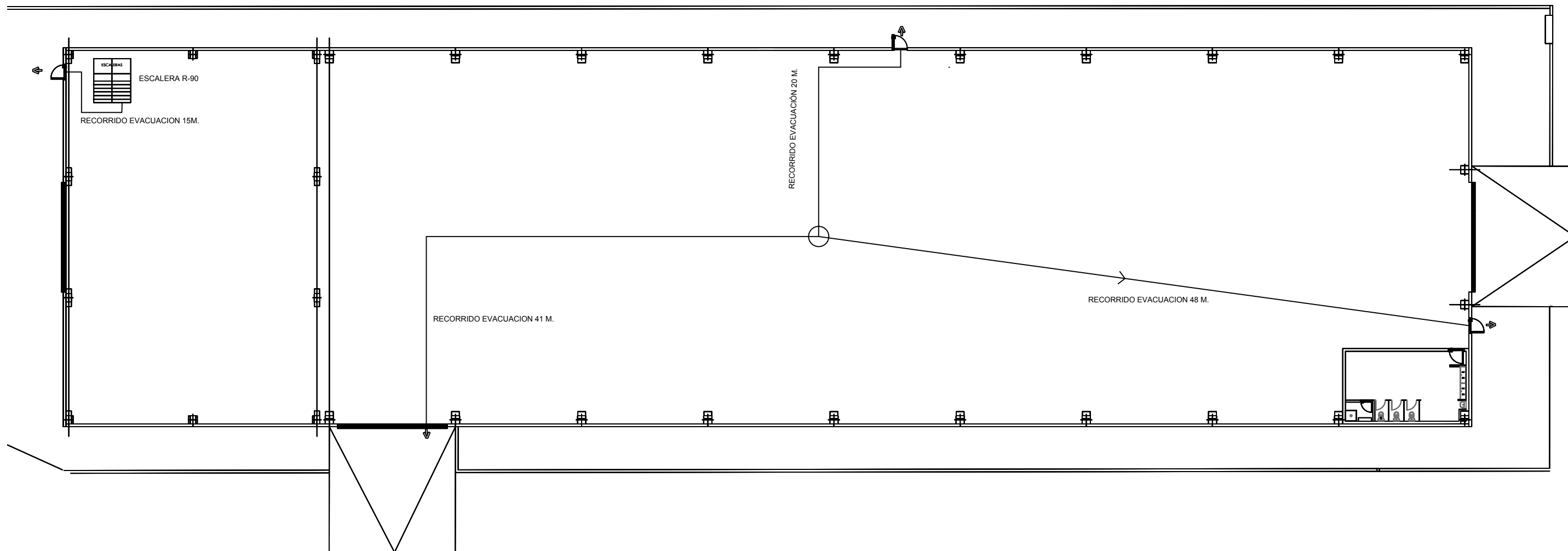
Título PROYECTO DE ACTIVIDAD CLASIFICADA			
Peticionario EMBALAN 3, Sistemas de Embalaje, S.L.		Plano ESQUEMA UNIFILAR	
Situación BERGARA (GIPUZKOA)		Nº Plano 5	
 INGENIERIA	Dibujado F.M.M.	Fecha Mayo 2, 023	Escalas --
	POL. IND. ALTOS HORNNOS C/TELLERIA, 19-804 BERGARA Móvil 675.742.467 e-mail: f.mugica13@tekniber.com		
El Ingeniero Industrial:			Fernando Múgica Múgica



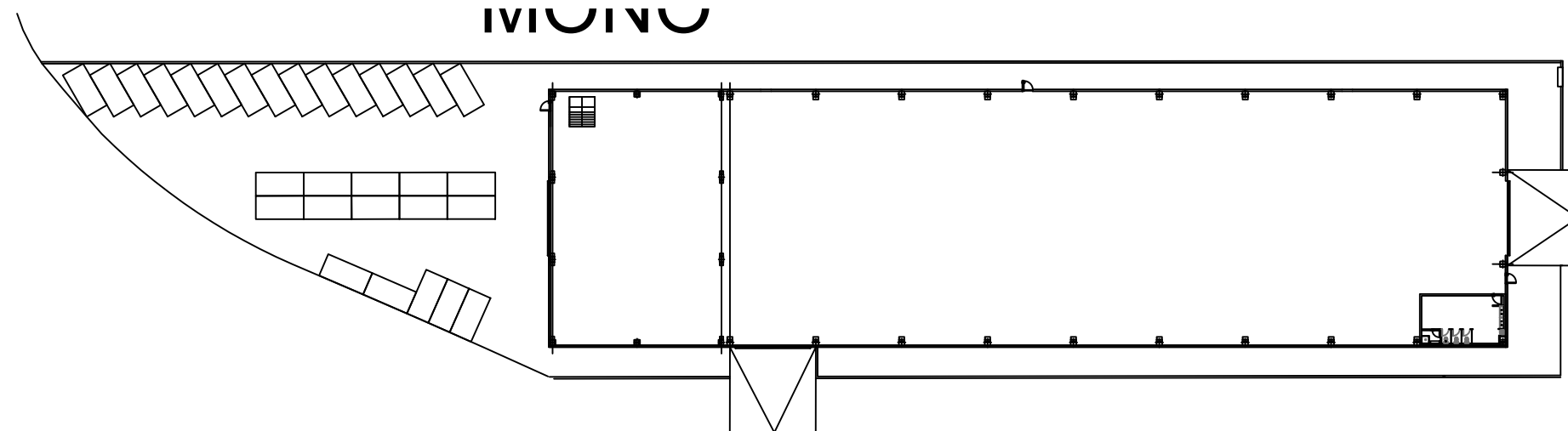
Legenda

	CUADRO GENERAL		DETECTOR VELOCIMÉTRICO
	CUADRO SECUNDARIO		DETECTOR ÓPTICO
	LUMINARIA DE EMERGENCIA 200 Lm		PULSADOR DE ALARMA MANUAL
	LUMINARIA DE EMERGENCIA 400 Lm		SIRENA DE ALARMA
	EXTINTOR CO2		EXTINTOR POLVO ABC, 6 kg, EFICACIA 21A-113B
	EXTINTOR POLVO ABC, 6 kg, EFICACIA 21A-113B		B.I.E. 20+5-MANGUERA PLANA

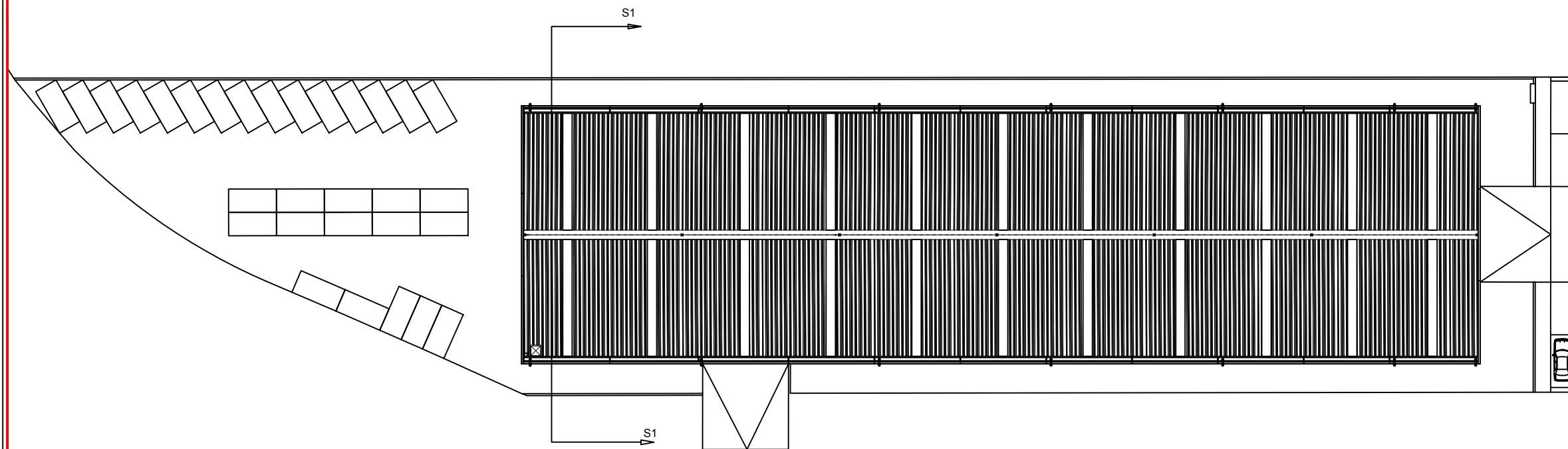
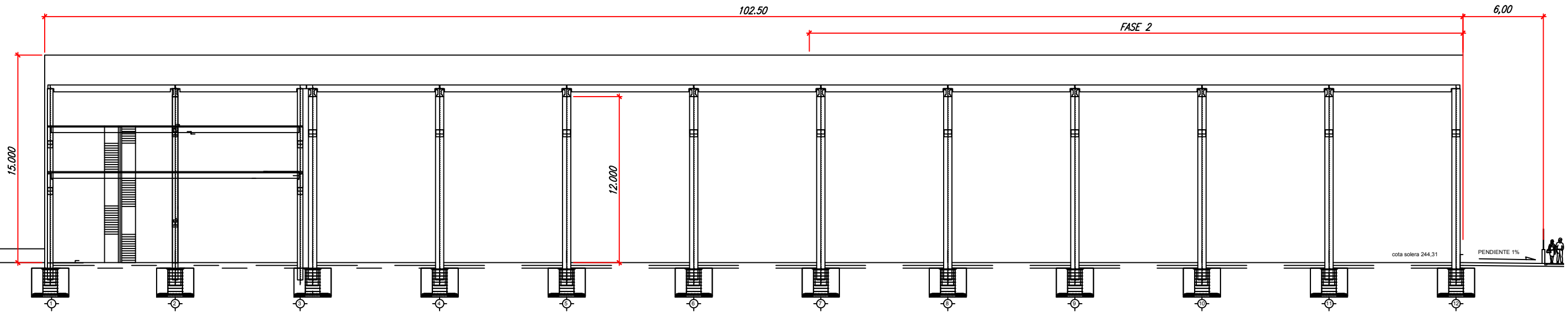
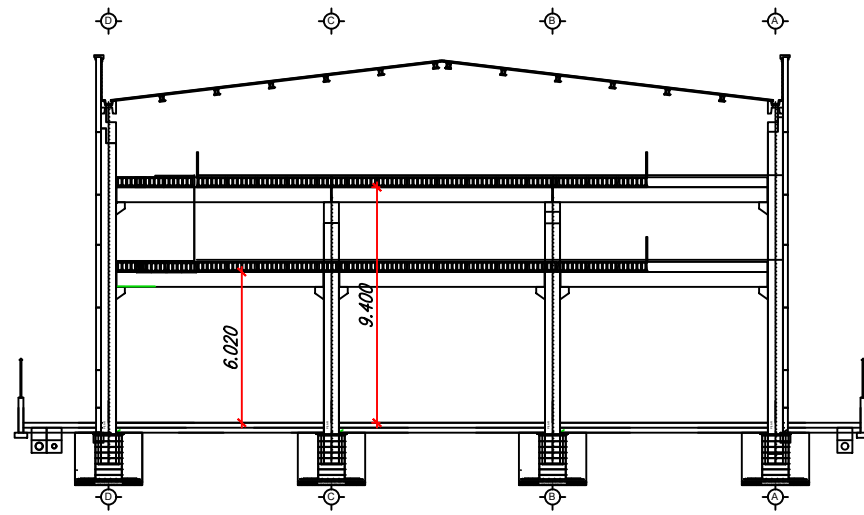
PROYECTO DE ACTIVIDAD CLASIFICADA			
Peticionario EMBALAN 3, Sistemas de Embalaje, S.L.		Plano P. ACTIVAS CONTRA INCENDIOS	
Situación BERGARA (GIPUZKOA)		Dibujado F.M.M.	Fecha Mayo 2.023
 INGENIERIA POL. IND. ALTOS HORNOS C/TELLERIA, 19-804 BERGARA Móvil 675.742.467 e-mail: f.mugica13@tekniber.com	Escalas 1/150	Nº Plano 6	El Ingeniero Industrial: Fernando Múgica Múgica




IVICUO



<p>Título PROYECTO DE ACTIVIDAD CLASIFICADA</p>			
<p>Peticionario EMBALAN 3, Sistemas de Embalaje, S.L.</p>		<p>Plano P.PASIVAS CONTRA INCENDIOS</p>	
<p>Situación BERGARA (GIPUZKOA)</p>		<p>Fecha Mayo 2.023</p>	<p>Nº Plano 7</p>
<p>TEKNIBER INGENIERIA</p>		<p>Dibujado F.M.M.</p>	<p>Escalas 1/200</p>
<p>POL. IND. ALTOS HORNOS C/TELLERIA, 19-804 BERGARA</p>		<p>El Ingeniero Industrial: Fernando Múgica Múgica</p>	
<p>Móvil 675.742.467 e-mail: f.mugica13@tekniber.com</p>			



PROYECTO DE ACTIVIDAD CLASIFICADA			
Peticionario EMBALAN 3, Sistemas de Embalaje, S.L.		Plano SECCIONES	
Situación BERGARA (GIPUZKOA)		Fecha Mayo 2.023	Nº Plano 8
 POL. IND. ALTOS HORNOS C/TELLERIA, 19-804 BERGARA Móvil 675.742.467 e-mail: f.mugica13@tekniber.com		Dibujado F.M.M. Escalas 1/200	El Ingeniero Industrial: Fernando Múgica Múgica